



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Honso Mathias Alarcon y Balera Vecino desta Villa ante Vm. como mejor ayalugar digo q^haviendo sido injustam^{te} denunciado una punta de ganado, q^h tengo por los Ministros dela Audiencia de la V. de Caraca quebrantando el termino desta q^h el partido de sanada Lengua desta Jurisdiccion; Exceso q^h otras duas ancometido y siempre sin escarmiento, por falta de Justificac^{on}. en perdimiento desta Comuna y desta R. Jurisdiccion; haviendo encontrado testigos desta violencia, intente mi defensa en esta Villa, y resultando la Competencia y Distincion p^{er} la Justicia de la de Caraca, me fue forzoso, para mi desagravio ocurrir ala Superioridad de la R. Chanc^{ia} de la Ciudad de Granada; en cuyo Estado expuse latamente a este Consejo, quanto avia sucedido y como ademas de quebrantar el dicho termino, sea allave esta R. Jurisdiccion bulnurada, suplicando atendiere este negocio en q^h se interviniese la Causa Comuna; en cuyo dictado tubo por vien este consejo decretar si me ayudasen para el seguim^{to} de tan justa Causa con trescientos R. d^{rs}. Los q^h se cumplieron de mandam^{to}. de mi Entregaron: y Respecto que dha Cantidad se mando Restituir a los propios en suero de mandato de dho R^{ey}io tribunal, segun tengo entendido, por falta de formalidad de aquel Causido, de q^h Resulto reintegrarse, allandome yo ausente. Ino siendo justo q^h ami beneficio se pague aninga